ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN No. 1264-2018 CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y LA EMPRESA INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL,** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.191.328, actuando en su calidad de Secretaria General del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, nombrada mediante Resolución No. 026 del 11 de febrero de 2019 y posesionada según Acta del 12 de febrero de 2019, delegada para la ordenación del gasto mediante Resolución No. 036 del 14 de febrero de 2019, quien para efectos del presente documento se denominará **EL JARDÍN** y, por la otra parte, **ANWAR JOSE PALENCIA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.793.685 actuando en calidad de Representante Legal de la **EMPRESA INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el NIT 900.809.656-1, entidad constituida mediante documento privado de accionista único del 15 de enero de 2015, inscrita en cámara de comercio el 16 de enero de 2015 bajo el número 01903192 del libro IX, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1** a la Carta de Aceptación No. 1264-2018, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Carta de Aceptación No. 1264-2018, se suscribió el 20 de diciembre de 2018, por un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, esto es el día 9 de febrero de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por valor de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.245.650) IVA INCLUIDO**. **2.** Que el objeto del mismo consiste en: ***"Realizar la consultoría para el diseño de las instalaciones de baños y cuartos de aseo del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis"***. **3.** Que conforme al memorando 2019IE1253 del 22 de febrero de 2019, la Secretaria General y de Control Disciplinario, solicita la adición y prorroga al Contrato de Consultoría JBB 1264-2018, por un plazo de treinta (30) días y por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($947.366) IVA INCLUIDO**, lo anterior en razón a que: *"El contrato de consultoría 1264-2018 cuyo objeto consiste en "Realizar la consultoría para el diseño de las instalaciones de baños y cuartos de aseo del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis" y basada en la comunicación **2019ER475** recibida por parte del contratista INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS con fecha del 04-02-2019 con asunto: cotización baños aula chowa; memorando de fecha 05-02-2019 por parte del supervisor del contrato 1264-2018, en el que indica que en el ejercicio de sus competencias y obligaciones, "recomienda realizar la ampliación al alcance de diseño contemplando el desarrollo de los diseños técnicos y arquitectónicos del espacio denominado Aula Chowa compuesto de una batería sanitaria para hombres y una batería sanitaria para mujeres para una área mayor de diseño de 22,27 M2, lo anterior considerando que en la carta de aceptación no se contempló dentro del alcance al objeto a realizar el rediseño arquitectónico y diseños técnicos para esta edificación, la cual no fue identificad, especificada ni presupuestada dentro del proceso de formulación y planeación de la contratación siendo identificada durante el proceso de ejecución de la consultoría" y en la comunicación 2019ER744 recibida por parte del*

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 A LA CARTA DE ACEPTACIÓN No. 1264-2018 CELEBRADO ENTRE EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y LA EMPRESA INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA S.A.S.

contratista INSTRUMENTO GRUPO OBRA CONSULTOR COLOMBIA SAS con fecha del 18-02-2019 con asunto: solicitud de ampliación del tiempo de ejecución del contrato en el cual solicitan considerar prorrogar el tiempo de ejecución del contrato de consultoría No. 1264-2018 en un mes; concluyo que la edificación objeto de diseño no prevista es necesaria para contemplar las intervenciones sobre la totalidad de las edificaciones con unidades sanitarias de la entidad y garantizar la correcta prestación de ese servicio a los visitantes de la entidad, indicando que los valores de la oferta económica del contratista se ejecutan al valor por metro cuadrado de diseño aprobado en la carta de aceptación; por lo anterior solicito iniciar el proceso de prórroga para el contrato 1264-2018 por el término de ***treinta (30) días calendario*** *y una adición presupuestal por el 10.24% del contrato inicial de consultoría, porcentaje equivalente a* ***NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($947.366)****".* **4.** Que la presente adición se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 826 del 18 de febrero de 2019, por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($947.366)**. **5**. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente la celebración de acuerdos entre las partes, tendientes a lograr la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, estando facultados para adicionarlo, prorrogarlo y modificarlo, cuando ello sea necesario. En consecuencia, las partes acuerdan: **PRIMERO**: **ADICIONAR** la Carta de Aceptación No. JBB 1264-2018 en la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($947.366) IVA INCLUIDO**. **SEGUNDO**: Prorrogar la Carta de Aceptación No. JBB 1264-2018, por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir del día siguiente del vencimiento del término inicialmente pactado. **TERCERO: EL CONTRATISTA** se compromete a ampliar las garantías por el periodo establecido en el presente documento y en las condiciones pactadas en la Carta de Aceptación No. JBB-1264-2018. **CUARTO**: Las demás cláusulas de la Carta de Aceptación No. JBB-1264-2018 se mantienen tal y como fueron pactadas.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes que intervienen a los

ELIANA PEDRAZA SABOGAL
Secretaria General y de Control Disciplinario

ANWAR JOSE PALENCIA LOPEZ
Representante legal del Contratista

Proyectó: Nelson Ruben Piñeres Senior – Abogado OAJ.
Revisó: Lilian Marrugo Mantilla – Jefe Oficina Asesora Jurídica